



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO	JUAN FERNANDO MONSALVE RUA
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00876-00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$1'550.200)**, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **668014676e27a3d502c6e6c8276f70c5092146c61fc956df1c6393d608f4a0c9**

Documento generado en 26/01/2022 01:01:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>